



19 de mayo de 2026

## BOLETÍN INFORMATIVO ASG NÚM. 2026-04

**A: AUTORIDADES NOMINADORAS DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, ENTIDADES EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO; ENLACES COMPRADORES; LICITADORES Y CONTRATISTAS; COMUNIDAD EN GENERAL**

**RE: CONTRATOS DE EMERGENCIA PARA EL AÑO FISCAL 2026-2027**

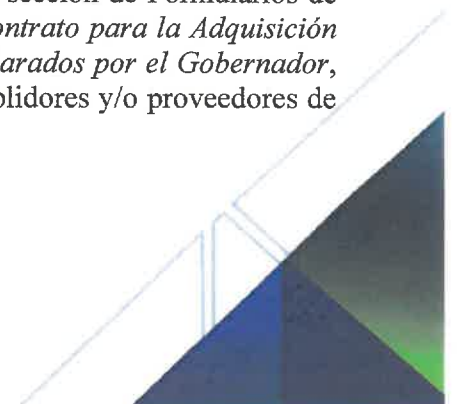
### I. BASE LEGAL

La Administración de Servicios Generales (ASG), emite este Boletín Informativo al amparo de las facultades que le concede el Art. 35 de la Ley Núm. 73-2019, *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, para administrar el proceso de las compras de emergencia del Gobierno de Puerto Rico. Como parte de su compromiso en asegurar que las dependencias públicas cuenten con un amplio catálogo de servicios para atender situaciones catastróficas, la ASG por varios años ha encaminado esfuerzos para asegurar la contratación de diversos suplidores y/o proveedores quienes tengan el deseo y la capacidad de cumplir en situaciones en las que se haya decretada un evento de emergencia por Orden Ejecutiva estatal o federal.

En ese sentido, el Art. 35 de la Ley Núm. 73-2019, *supra*, en su inciso (4) dispone que toda orden de compra de emergencia “se levantará ante los contratos previamente establecidos por la Entidad o **mediante contratos de emergencia otorgados por la Administración**”. (Énfasis suplido). A su vez el inciso (10) dispone que las “entidades gubernamentales y las entidades exentas **seguirán las pautas de adquisiciones de emergencia recomendadas que establezca la Administración**”. (Énfasis suplido). Por todos estos motivos, la ASG toma pasos afirmativos para que el Gobierno de Puerto Rico se encuentre listo para responder a las necesidades que en tales circunstancias enfrente la ciudadanía.

### II. INSTRUCCIONES A LOS LICITADORES Y PROVEEDORES

Conforme ha sido la costumbre en años previos, la ASG ha publicado en la sección de Formularios de nuestra página institucional este Boletín Administrativo el formulario del *Contrato para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Situaciones de Emergencia o desastres Declarados por el Gobernador*, cuya vigencia será desde su firma y hasta el 30 de junio de 2027. Los suplidores y/o proveedores de



bienes, obras y servicios que puedan ser necesitados durante una situación de emergencia deberán cumplimentar el formulario correspondiente y acompañarlo con una propuesta detallada. Dicha propuesta deberá especificar los bienes y servicios a ser provistos siempre y cuando (1) se haya decretado una emergencia mediante Orden Ejecutiva estatal o federal y (2) se haya emitido una Orden de Compra válida a través de la ASG. En particular, el suplidor y/o proveedor se compromete a honrar, durante la vigencia del contrato, los precios incluidos en su propuesta, salvo que se autorice una variación por la ASG.

Se percibe a los prospectivos suplidores y/o proveedores que, para que sea aceptada una solicitud de contrato de emergencia, resulta imprescindible que estos consten debidamente inscritos, según aplique, en el Registro Único de Licitadores o Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales de la ASG y en el *System for Award Management* del Gobierno federal. **La presentación de una propuesta no obliga en forma alguna a la ASG a suscribir un contrato correspondiente.** De ser aprobada la propuesta, el contrato será debidamente firmado y registrado ante la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Todo suplidor o proveedor interesado en suscribir un contrato de emergencia, deberá entregar el formulario cumplimentado, firmado (sin fecha) y acompañado de su propuesta por los siguientes métodos:

1. Mediante entrega en el evento **Puerto Rico Compra 2026** a celebrarse los días 28 y 29 de mayo de 2026 en el Centro de Convenciones de Puerto Rico; o
2. Mediante entrega en la Oficina de Asuntos Legales de la ASG, ubicada en el Piso 13, Torre Norte, Centro Gubernamental de Minillas; o
3. Mediante envío por correo electrónico a la dirección de la Oficina de Asuntos Legales, [oyal@asg.pr.gov](mailto:oyal@asg.pr.gov).

Debe incluirse, además, un ejemplar cumplimentado y firmado de las certificaciones anejadas a este Boletín Informativo.

### III. ASISTENCIA

Con el fin de atender cualquier duda respecto al alcance e instrucciones de este Boletín Informativo, recordamos que nuestro personal estará disponible durante el evento Puerto Rico Compra 2026 y, a su vez, puede ser contactado por los siguientes métodos:

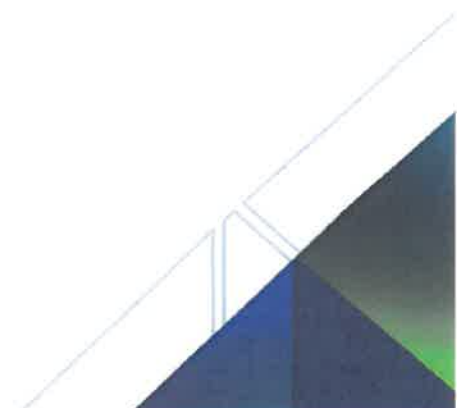
- Teléfono: 787-759-7676
  - Adquisiciones: Exts. 5000 y 5002
  - Asuntos Legales: Exts. 3232, 3234 y 5019
- Correo electrónico:
  - Adquisiciones: [infocompras@asg.pr.gov](mailto:infocompras@asg.pr.gov)
  - Asuntos Legales: [oyal@asg.pr.gov](mailto:oyal@asg.pr.gov)



**ADMINISTRACIÓN DE  
SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico

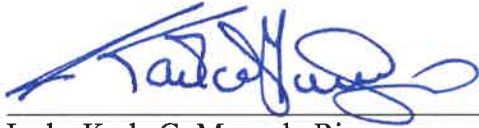


PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
[administracion@asg.pr.gov](mailto:administracion@asg.pr.gov)



#### IV. PUBLICACIÓN

Se ordena la más amplia publicación de este Boletín Informativo y su difusión a través del Registro Único de Licitadores y el Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales.



---

Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras



**ADMINISTRACIÓN DE  
SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico



PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
[administracion@ asg.pr.gov](mailto:administracion@asg.pr.gov)

